



MAT.: AUTORIZA AL CLUB DEPORTIVO UNION MIRASOL, A REALIZAR UN BAILE PARA EL DIA 01 DE ENERO DEL 2018.

27 DIC 2017

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

VISTOS:

2842 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo 19, del citado cuerpo normativo.
3. Decreto Alcaldicio N° 4.850 de fecha 10.10.2014; Apruébese Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Apruébese el acuerdo N° 245 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión extraordinaria N° 12 de fecha 23.11.2016, Presupuesto Municipal 2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2017.
7. Carta de fecha 07 de Diciembre de 2017, enviado por el Sr. Simón Silva Santelices, Presidente del Club Deportivo Unión Mirasol, al Sr. José Luis Yáñez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 21 de fecha 11 de enero Establece Orden de Subrogancias en Municipalidad Algarrobo, Decreto Alcaldicio N° 1637 Modifica Decreto Alcaldicio N° 21 (Secretaría Municipal), Decreto Alcaldicio N° 2101 Modifica Decreto Alcaldicio N° 21 (Alcaldía)

CONSIDERANDO:

- I. Que, el club Deportivo Unión Mirasol, ha solicitado al municipio con fecha 07 de Diciembre de 2017, permiso para realizar Baile con motivo Celebración Fiesta Fin de Año, el día 01 de Enero 2018.
- II. Que, la actividad precedentemente mencionada, contempla la venta de alcohol en dependencias de la Sede del Estadio de Mirasol.
- III. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las municipalidades, pueden otorgar una autorización especial transitoria para el expendio de alcohol, cumpliendo con los requisitos que la misma ley señala.
- IV. Que, la actividad en la que se enmarca la autorización, promueve la participación de la comuna, en una fiesta de celebración del cierre año 2017, que va en beneficio directo del Club Deportivo Unión Mirasol, solicitante.
- V. Atendido lo anterior, es procedente la realización del evento, otorgando al efecto, de forma especial y transitoria la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas en éste, rebajando el pago del permiso correspondiente en un 75% del valor total a cancelar, de acuerdo a lo dispuesto en el título XVII "Disposiciones Generales", artículo 103, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios, y otros.

DECRETO:

- I. Autorizase a la Directiva del Club Deportivo Unión Mirasol, Algarrobo, con domicilio en Camino del Medio S/N, Algarrobo, a realizar un Baile, para costear los gastos adquiridos en el campeonato recién pasado por este Club Deportivo.
- II. Por lo anterior, dicha actividad se desarrollará en dependencias del Club deportivo Unión Mirasol, ubicado en la Comuna de Algarrobo, el día 01 de Enero del año 2018, desde las 01:00 horas, hasta las 04:00 a.m., del mismo día.
- III. Los fondos que se reúnan en dicha actividad, serán destinados al Financiamiento propio del Club Deportivo Unión Mirasol

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CRISTHIAN GONZALEZ BAZAES
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



JOSE LUIS ROJAS AGUILAR
ALCALDE (S)



JLRA/CGB/PMM /vpp.

DISTRIBUCION:

- Sres. Directiva Club Deportivo Unión Mirasol (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Departamento de Patentes Comerciales y Rentas Municipales. (1)
- 3° Comisaría de Carabineros de Algarrobo. (1)
- Archivo.- (2)

2842 "4"

27 DIC 2017

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
F-2856	
FECHA RECEPCIÓN:	27 DIC 2017
FECHA SALIDA:	28 DIC 2017
OBSERVACIÓN N°	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL